

**ACTA N°704
(Ordinaria)**

- Fecha** : Martes 14 de Octubre de 2008.
- Asistencia** : Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala Presidenta del Concejo.
Sr. Miguel Mujica Pizarro, Alcalde (S).
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.
- Invitados** : Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.
- Tabla** : 1.- Acta Sesión Ordinaria N°702 de fecha Jueves 25 de Septiembre de 2008.
2.- Ajustes Presupuestarios.
3.- Adjudicación Proyectos PMU.
4.- Informe sobre Estudio de Alumbrado Público de la Comuna.
5.- Varios.
5.1. Donación a Comité de Agua Potable Rural de Las Dichas.
5.2. Declaración Pública.
5.3. Consulta por Remate de Vehículos.
5.4. Consulta por Ambulancia.
5.5. Problemas con locomoción en El Batro.
5.6. Bono de Subvención Adicional Especial de los profesores.
5.7. Solicitan Autorización para cortar un árbol.
5.8. Preinforme de la Contraloría.
5.9. Informan sobre Fallecimiento de la Sra. Olga Lizama B.
5.10. Aniversario de Casablanca.
5.11. Día del Profesor.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:10 horas.

PRESIDE LA SRTA. CONCEJALA LUCIA BERTINELLI V.

1. ACTA SESION ORDINARIA N°702 DE FECHA JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

C. Srta. Bertinelli: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N°702 de fecha Martes 25 de Septiembre de 2008. Al no manifestar observaciones, se da por aprobada.

2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, el segundo punto de la tabla que es Ajustes Presupuestarios, lo presentará el Sr. Miguel Mujica.

Sr. Mujica: Indica que, es un Ajuste bastante breve y sencillo y guarda relación con una suerte de convenios, que periódicamente estamos realizando con la Dirección de Vialidad, que es la única manera que tenemos como Municipio para poder reparar los caminos secundarios, en este caso hay un convenio que ustedes lo tienen en su poder, por un monto superior a los \$28.000.000.-, de los cuales el Municipio aporta \$8.500.000.- y con eso se hace un trabajo de reparación del acceso a Tapihue por Zapata, por parte de Vialidad, es la

única manera, en los convenios que nos solicita Vialidad nosotros concurrimos con el valor de la parte de recursos humanos de los trabajos, que es pagar los viáticos, pagar los servicios y Vialidad pone las maquinarias y los materiales, ustedes así lo aprobaron, en el presupuesto 2008, hemos dejado permanentemente recursos para pagar profesionales, diseños de ingeniería, que nosotros les llamamos estudio de inversión, para poder hacer estas cosas, gracias al equipo que tenemos en la DIPLAD hemos requerido menos de ese servicio, fundamentalmente que con el equipo que tenemos podemos lograr la formulación de proyectos, entonces solicita que le permitan disminuir esa cuenta que es diseño de proyecto e inversión y poder dar cuenta de este convenio que permite reparar el camino, esa es la modificación presupuestaria, simplemente dentro de la cuenta de inversión tomar platas de estudios, para poder financiar esta pavimentación.

C. Sr. Caussade: Señala que, no duda que esté bien el ajuste, pero por qué nosotros tenemos que financiar prácticamente obras públicas, por qué no los hacen ellos con sus platas, por qué no hay un criterio general, debería Obras Públicas hacer la mantención y la construcción, por qué la Municipalidad tiene que hacerlo.

Sr. Mujica: Añade que, está totalmente de acuerdo con el Concejal Caussade, es una discusión que políticamente tendríamos que tener con las autoridades del Ministerio, lo que les puedo responder tiene que ver con lo real, en los recursos para mantener caminos, no es el mismo que para pavimentar caminos, Obras Públicas destina gran parte de su presupuesto a construir caminos y a pavimentar, para mantención ustedes saben que cuesta tanto a nivel urbano, como a nivel rural, entonces ese presupuesto Vialidad, con un criterio bastante aceptado, estira ese presupuesto y entonces dice a los Municipios, que están en condiciones de aportar el 50, el 70, el 60, si él Municipio me ayuda, este presupuesto escaso que tienen para la mantención de la Región, lo pueden estirar y dar cuenta de los caminos secundarios, es un convenio de colaboración Concejal Caussade, teniendo en cuenta y aceptando su premisa que deberían ser ellos, pero si fueran ellos, nosotros estaríamos en una lista de espera para que pudiesen destinar los \$28.000.000.- de una vez y ahora ellos nos dicen que tienen 20 millones y si nosotros ponemos los 8 millones lo hacen este año, esa es la explicación.

C. Sr. Caussade: Comenta que, es un 60, 40.

Sr. Mujica: Señala que, en algunos casos ha sido 50, 50 y en otros casos ha sido un poco mas por parte de Vialidad, va a depender de la extensión de los trabajos, porque como les digo, en el convenio nosotros financiamos los viáticos y los viáticos están determinados por los días que van a trabajar, porque lo hacen con personal propio, fundamentalmente cuando son trabajos chicos.

C. Sr. Caussade: Consulta, cómo se hace, nosotros pasamos a Vialidad estos 8 millones.

Sr. Mujica: Responde afirmativamente.

C. Sr. Caussade: Señala que, eso se saca de la cuenta que tenemos acá en un convenio, esto está bien explicado, es justo y no es justo, pero también queremos que se haga el trabajo.

Sr. Mujica: Añade que, el Concejal Caussade tiene la razón, si no fuese así Vialidad tendría que meterlo en una carpeta para un año o dos años más y de esta manera hemos logrado poder mantener gran parte de los caminos interiores, ha sido un convenio relativamente bueno, ahora de alguna manera casi todas las inversiones que estamos haciendo tienen que ver con eso, en el PMU ponemos el 10%, en los pavimentos participativos ponemos el 25% ó 20%, de alguna maneras la inversiones están siendo así, con un criterio o digamos como una política de Estado.

C. Srta. Bertinelli: Invita a los Sres. Concejales a votar, por la disminución de la cuenta de diseño de proyectos e inversión, para poder hacer un convenio con Vialidad para financiar una pavimentación (según documento presentado por el Sr. Alcalde (S).

Los Sres. Concejales por mayoría toman el **ACUERDO N°1842:** “Por mayoría de los Sres. Concejales presentes, se acuerda aprobar traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal e M\$8.500.- por cumplimiento de Convenio entre la I. Municipalidad y la Dirección de Vialidad de fecha 7 de Mayo de 2008, para efectuar trabajos de conservación en caminos públicos “Acceso a Tapihue por Zapata”, Ruta F-870”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA

215.33.03.099	Trasferencia de capital a otras entidades Públicas	M\$8.500.-
---------------	---	------------

DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA

215.31.01.002.064	Diseño de Proyectos De Inversión	M\$8.500.-
-------------------	-------------------------------------	------------

TOTAL	M\$8.500.-
-------	------------

En este acuerdo no estaba presente el Concejal Angel Poggi y la Concejala Laura Reyes se encontraba fuera de la sala.

3. ADJUDICACION PROYECTOS PMU.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, el tercer punto de la tabla es Adjudicación de Proyectos PMU, el Sr. Luis Alventosa se referirá a este punto.

Sr. Alventosa: Indica que, hace unos Concejos atrás solicitó el Acuerdo para llamar a Licitación Privada, la ejecución de dos proyectos, PMU-IRAL, Inversión Regional de Asignación Local, primera y segunda cuota, que este año anduvo más atrasada y luego ahora y que por los montos no valía la pena hacer una Licitación Pública, por los costos asociados, los proyectos eran el Mejoramiento de la Sede de la Cruz Roja y el Mejoramiento de las dependencias de Prodesal, de la sala de computación, se invitó a las empresas que están dentro del registro de la Dirección de Obras, seis empresas concurren a retirar bases y durante el proceso llegaron a la etapa final, en el caso de la Sede de la Cruz Roja, sólo tres empresas y en el caso de las dependencias de Prodesal, sólo dos empresas, al acto de apertura que son los que habían cumplido, en el caso de la Sede de la Cruz Roja, solo concurre una empresa, cuya propuesta, cumpliendo con todos los antecedentes fue de \$7.516.000.549.- y un plazo de ejecución de 40 días corridos, la evaluación técnica del proyecto obtuvo un puntaje del 96% de cumplimiento de presentación, así que la propuesta se la adjudica Ingeniería y Construcción Maffa Ltda., por un monto y plazo ya mencionado, en el caso de las dependencias del Prodesal al acto de apertura concurren dos empresas, ambas cumplieron con todos los antecedentes administrativos requeridos, ARAROME Y CONSTRUCCION LTDA., realizó una oferta de \$6.111.697.- y un plazo de construcción de 30 días corridos y Ingeniería en Construcción Maffa Ltda., hizo una oferta de \$6.117.466.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 40 días corridos, sometido a evaluación técnica la empresa ARAROME Y CONSTRUCCION LTDA., se adjudicó la propuesta por un mayor grado de cumplimiento en relación calidad, precio, con un 97% de cumplimiento, señala que, eso es lo que tiene que informar, están adjudicadas y están en

proceso para firmar contrato, entrega de terreno e inicio de obras durante la próxima semana.

4. INFORME SOBRE ESTUDIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, el cuarto punto de la tabla Informe sobre Estudio de Alumbrado Público de la Comuna, cede la palabra al Sr. Luis Alventosa.

Sr. Alventosa: Indica que, con respecto al estudio de alumbrado público, en el mes de Agosto, por gestiones hechas por el Alcalde, por el Sr. Mujica y mías, se logró un convenio con la Subsecretaria de Desarrollo Regional, que guarda relación con realizar un estudio del alumbrado público, orientado en dos cosas, eficiencia energética, es decir el ahorro energético, por los costos elevados y al mismo tiempo un tema de mejor financiamiento del alumbrado público, tratando de buscar las mejores tarificaciones, además de eso este estudio del alumbrado público, compromete la elaboración de un proyecto que permita hacer una renovación del parque de alumbrado público de la comuna, este estudio se financia a través de acciones concurrentes, que es una modalidad de la SUBDERE para financiar estudios y proyectos de preinversión, orientadas en este caso al tema de energía, con un crédito que tiene la Subsecretaria con el Banco Interamericano y la consultoría fue llamada a Licitación Pública, a través del portal Chilecompra, a la propuesta concurren 5 empresas interesadas en este estudio, revisados los antecedentes todas las empresas cumplieron con ellos y se lo adjudicó la empresa Ingeniería Eléctrica Civil, esta empresa está localizada en Santiago, esta consultoría está en etapa de firmar el contrato, está pendiente en la Notaria, por la entrega de la boleta de garantía y se está iniciando ya el estudio, el valor del estudio es de \$10.900.000.-, fue la oferta más económica y técnicamente mejor evaluada, el estudio tiene un plazo de ejecución de cuatro meses y como les decía en la primera etapa hay un análisis de evaluación de lo existente y un catastro real y efectivo del número de luminarias de alumbrado público, en espacios públicos, que existen en Casablanca, en toda la comuna.

Sr. Mujica: Señala que, ninguno de los que están en el Municipio somos expertos en la materia, nos costó un mundo preparar las bases y poder licitar, con el temor de que nos engañaran, hay un montón de parámetros que pudimos haber incluido, pero el costo se nos disparaba, una duda que siempre me ha generado esto, es definir de quién son los palos poste o de quién son las luminarias, por un tema de la mantención, por un tema de los apoyos, pero con el Sr. Alventosa conversamos y nos suscribimos fundamentalmente al meollo, que es cómo se hacen las tarifas, cuál es la tarifa óptima que debiéramos pagar, de qué manera reducimos, el sistema actual es una cosa bastante sencilla en el papel pero difícil de controlar, por ejemplo el primer tramo de la calle Portales, entre la escuela Arturo Echazarreta y la Cooperativa Agrícola, hay cuatro “palos poste”, tienen ampollas de 125 watts eso da 500 watts en total y lo calculan por 8 horas que permanecen prendidas, eso da 4.000 watts en total, entonces hay una potencia contratada de 4.000 watts, eso pagamos, estén prendidas o no estén prendidas las ampollas, se paga por potencia contratada, hagan una extrapolación y eso es lo que se paga en la comuna, por eso es tan complicado cuando están apagadas las ampollas, porque las estamos pagando igual, cuál es el otro extremo, es que cada poste tenga un medidor y efectivamente paguemos lo que corresponde, obviamente con un cargo fijo y un valor variable, según el consumo y ahí al que le interesa que estén prendidas es a la empresa eléctrica, en esto de la potencia contratada no es tan extremo, como les digo, porque fluctúa de acuerdo si es Invierno o Verano, teniendo como base que vamos a tener ese sistema, entonces digamos, si vamos a tener 10 horas las ampollas prendidas, entonces pongamos una de 50 watts, pero que ilumine mas y ahí estamos con la eficiencia energética y ahí estamos con un factor, otro factor que salió a la palestra en esta discusión, es que nosotros tenemos la particularidad que en Casablanca hay dos empresas eléctricas y nosotros pagamos el alumbrado público, entonces por qué no hacemos, por ejemplo, llevar a licitación el alumbrado público de la calle Constitución y hago pelear el precio a Energía Casablanca con Emelca y no tengo esta situación, que por un lado están los poste de Emelca y por otro lado los de Energía Casablanca, aparte de verse feo el pueblo, pagamos más, un cuarto tema tiene que ver con un concepto, que son

grandes peleas con las empresas eléctricas y que en algunos casos lo usan y en otros casos no lo usan y tienen que ver fundamentalmente con que les digo que no les estoy pagando energía, lo que les estoy pagando es un servicio de alumbrado público, les pago para que en la noche este iluminado y ellos dicen que no, que lo venden es energía, a lo que respondo que ellos no me venden energía, porque si los palos poste son de ellos y los ganchos son de ellos, lo que están vendiendo es la iluminación y entonces si paso por la calle Portales y están apagadas, no están prestando un buen servicio, deberían haber multas y no se debería pagar la mantención, por ejemplo el arriendo de una micro para un traslado, no le puedo pagar al chofer el cambio de aceite, ni la mantención, ni nada, él se debe preocupar que el vehículo este en buenas condiciones para prestar un buen servicio, si yo compro un servicio de alumbrado público, quien debe preocuparse de prestar un buen servicio de alumbrado público, es la empresa que suministra el servicio y no nosotros, entonces tenemos un costo que anda dando vueltas, que es el costo de mantenimiento de la luminaria, estos son algunos parámetros que queremos definir en este estudio, ojala los costos bajen notablemente, lo más probable que nos enfrentemos a una Ley eléctrica, que cuando se votó, muy pocas personas teníamos conocimiento y pasó no mas, cree que primó el criterio de la empresa eléctrica y a medida que nos vamos dando cuenta y cuando nos vemos estrechos y queremos bajar costos, nos hemos ido enterando de cosas que antes no sabíamos, por ejemplo en la calle Constitución puede estar todo el día la luz apagada y nosotros igual vamos a pagar alumbrado público, porque hay una potencia contrata que hay que pagar y mas encima pagar las ampollitas si están apagadas, esto era para explicar en qué consiste este estudio.

C. Sr. Peña: Comenta que, entiende que las compañías eléctricas tienen dos clasificaciones, unas son las que producen la energía y otras son las que distribuyen la energía, en qué categoría está Emelca y Energía Casablanca.

Sr. Mujica: Indica que, son distribuidoras.

C. Sr. Peña: Añade que, cuando son distribuidoras ellas proveen un servicio, porque las que producen la energía, les venden la energía a ellos, para que ellos distribuyan, entonces el sentido común me dice como ellos me van a vender energía, si ellos son distribuidores y por lo tanto si son distribuidores, ellos me dan un servicio.

Sr. Mujica: Señala que, eso es lo que queremos discutir.

C. Sr. Peña: Indica que, ellos no son productores de energía.

Sr. Alventosa: Aclara que, eso está también en la Ley, ellos compran energía y ellos también la venden, porque la acumulan y hacen subestaciones, que son centros de acumulación de energía, por eso ellos se pronuncian como que la venden, la distribuyen, pero en el fondo lo que entienden, es que como ellos la compran a otros, la acumulan y después te venden lo que necesitas, por eso pueden proveer servicios diferenciados a empresas, a casas y a industrias, con las industrias por ejemplo los contratos son de uso específico, para mover las máquinas ellos hacen un contrato de uso constante de una energía, por ejemplo de 3 watts y ellos contratan esa potencia y la tienen permanente y pagan por eso.

C. Sr. Peña: Señala que, eso es un poco injusto, porque entiende que si el servicio falla, si ellos venden energía hay pocas posibilidades de que uno reclame, pero si contrato un servicio y el servicio no se da, lo puedo reclamar.

C. Sr. Caussade: Comenta que, el costo de mantenimiento lo van aumentando en kilo watts, ellos hacen mantenimiento pero aumentan kilo watts, el precio no lo van aumentar, van a vender el mantenimiento en el servicio que están entregando, en eso no quepa la menor duda.

Sr. Mujica: Indica que, cuando uno inicia la discusión con ese tema, se genera un nuevo problema, porque el Chilecompras me obliga a licitar la mantención, si lo voy a pagar como Municipio y se genera una duda, por ejemplo, la empresa eléctrica no acepta que cualquiera se le instale en su poste, entonces como no tengo claro de quien es la propiedad del poste, por ejemplo Viña tiene una pelea enorme con CONAFE y ahora CONAFE se ganó la licitación de la mantención, pero cuando no ha sido así, se generan complicaciones de indemnizaciones, por ejemplo tu empresa de mantención me doblo el poste o dejó mal puesto esto, son dos servicios, si uno reconoce que el Municipio debe pagar la mantención, si estamos en esa situación, deberíamos licitar, el alumbrado público y la mantención, independientes.

C. Sr. Caussade: Consulta, está gente va a hacer el estudio y de ahí sacaremos conclusiones.

Sr. Mujica: Señala que, para redondear, lo que nosotros pretendemos, primero nosotros asumimos que este tema era muy complejo, no queremos entender todo el compendio de las normas eléctricas, sino que entendamos lo básico, que entendamos cuánto es lo que tenemos que pagar, cómo controlamos eso para que no se aumente, vamos a trabajar lo que respecta a tarifas, ya sea licitando, ya sea cambiando el sistema de medición y lo siguiente es elaborar un proyecto de reposición de luminarias, de tal manera que nos acerquemos a los actuales tecnológicamente y comprar aquellas luminarias que de alguna manera manteniendo el poder lumínico, consuman menos energía

C. Sr. Peña: Consulta, si eso también significa invadir el poste, porque si la empresa que se adjudique la reposición de las luminarias, no es ninguna de las que nos prestan servicio.

Sr. Mujica: Responde que, esa es otra de las discusiones.

C. Srta. Reyes: Señala que, tienen que pagar para poner un poste.

Sr. Mujica: Indica que, no, tienen la concesión Estatal, lo mismo que Esva, pueden romper la vereda y tienen concesión, por lo mismo nosotros nos hemos encontrado, muy a nuestro disgusto, que hay calles tan pequeñas en Casablanca con las veredas, por un lado con un poste de una empresa y por otro lado la otra empresa con otro poste y no tenemos como controlar eso y no nos consultan, lo hacen simplemente.

Sr. Bustamante: Añade que, tienen que presentar el proyecto a la Dirección de Obras, solamente pueden romper la calle en una situación de emergencia, Esva por ejemplo y la empresa eléctrica, pero tienen que presentar el proyecto en Dirección de Obras.

Sr. Mujica: Señala que, lamentablemente no ha sido así, ahora en el caso de las poblaciones nuevas, específicamente en la Villa Don Alvaro, para llegar a ese punto con alumbrado público, tienen que pasar por algún lado, entonces van instalando postes, entonces ellos tienen una pugna entre puntos estratégicos, por ejemplo si en una manzana se instala Emelca, pone postes aunque no los use, es para evitar que se instale Energía Casablanca y nos ha pasado muchas veces, por ejemplo en el caso de la escuela Arturo Echazarreta, hay como tres postes de Emelca, para evitar que Energía Casablanca llegue ahí.

C. Sr. Caussade: Indica que, la competencia cerrada que tienen ellos, va en desmedro de todo lo que nosotros estamos percibiendo, de seguridad, de estética, etc.

Sr. Mujica: Añade que, más aún no hemos sido capaces de beneficiarnos de esa competencia, incluso Energía Casablanca ha estado ofreciendo comprarla.

C. Srta. Bertinelli: Consulta, si hay alguna posibilidad de regular eso, como Municipio.

Sr. Mujica: Señala que, no, para eso hay una Superintendencia Electricidad y Combustible, ellos regulan.

Sr. Bertinelli: Comenta que, hay unos postes históricos, que son los de Zavala y los otros son Municipales.

Sr. Mujica: Indica que, ahora cuales son los históricos y cuáles son los Municipales, esa es la discusión que tenemos.

Sr. Alventosa: Señala que, eso no está resuelto, porque efectivamente el fenómeno de la electrificación, hace 70 años atrás, en donde no había alumbrado público, se inicia por diferentes iniciativas, aquí se inicio por la iniciativa del Sr. Zavala, quien se interesó por eso, en aquel tiempo no existía regularización de eso, 30 años después ha cambiado todo y permanecen históricamente, igual que los poste de telefónica, pero los otros nuevos que se instalan, por iniciativa de expansión urbana, vienen financiados públicamente, porque las urbanizaciones de estas poblaciones, los proyectos financian todo, el conjunto de la urbanización, se contratan todos los servicios, entonces cuando se entrega esa población, los espacios públicos quedan bajo la administración Municipal, en esa lógica los poste son nuestros, pero las empresas eléctricas aquí dicen que son suyos y de hecho todos los apoyos cruzan los espacios públicos, deberían pagar impuestos, también lo dice la Ley, sin embargo lo consigue un privado, ese es el punto, qué se consigue con este estudio, se consiguen varias cosas de definiciones técnicas y además una revisión sobre el marco jurídico que tiene esta.

C. Srta. Bertinelli: Comenta que, en la calle Chacabuco, quedaron puestos dos poste del Supermercado, porque no están cumpliendo ninguna función.

Sr. Alventosa: Indica que, tanto la oficina de DIPLAD, como la oficina de Aseo y Ornato, solicitaron a través de la Dirección de Obras, el retiro de estos postes.

C. Sr. Burgos: Señala que, quiere hacerle una pregunta al Abogado, en el sentido que según la explicación que dá el Sr. Alventosa, esos postes que están instalados de hace un tiempo atrás, son de propiedad de la empresa que los instaló, pero en el marco de la legislación actual, ellos tendrían que pagar algún derecho, se podría aceptar que eso es de ellos, porque no había una legislación, pero no cree que eso los habilite para ocupar un espacio público sin permiso, no hay una habilitación por siempre.

Sr. Bertinelli: Indica que, ellos tienen la concesión para poder instalar los poste en la vía pública.

C. Sr. Burgos: Consulta, si es perpetúa.

Sr. Bertinelli: Señala que, si, la concesión les da derechos y obligaciones, entonces los derechos que les da, es poder poner gratuitamente postes de alumbrado público, ellos no pagan por tener el poste, se puede cobrar por ejemplo el hecho de que ocupe 5 horas la vereda con tierra, cuando hicieron el hoyo o cuando están tirando cables y están estos carros ocupando espacio, esas cosas se pueden cobrar, pero el hecho de que el poste este instalado, no se puede cobrar.

C. Sr. Burgos: Consulta, sí la utilización de ese espacio tampoco se puede cobrar, entonces eso se transforma en que el Estado les dona, si eso es a perpetuidad.

Sr. Bertinelli: Señala que, el Estado les da una concesión, que son por cierto tiempo, el Decreto respectivo les da un periodo de concesión.

C. Sr. Burgos: Consulta, quién les da la concesión y quién se las renueva.

Sr. Bertinelli: Indica que, el Estado.

C. Sr. Peña: Consulta, que a través de qué instancia.

Sr. Bertinelli: Señala que, se las da el Ministerio de Minería.

C. Sr. Burgos: Consulta, sí sobre eso no se puede actuar, que cuando les toque la renovación, se cambien las reglas del juego.

Sr. Bertinelli: Indica que, esta la Ley General de Servicios Eléctricos en el año 59 el Decreto Fuerza Ley 4, que quedó sin efecto y después se dictó la Ley 18 mil y tanto el año 82, que estableció a las empresas de electricidad, servidumbre gratuita por los espacios públicos, sobre todo a los concesionarios, si estima poner por su cuenta debe pagar, si se va por la vereda no debe pagar.

C. Sr. Burgos: Señala que, deben pagar lo que ellos estimen conveniente o en una petición que hagan al Municipio y el Municipio determine, desde el punto de vista de lo que es mejor para la ciudad, si este lo acepta o no o ellos dicen aquí necesitamos todos estos y lo hacemos.

Sr. Alventosa: Indica que, toda postación, como decía el Sr. Bustamante tiene que ser comunicada.

C. Sr. Burgos: Señala, pero no evaluada por el Municipio.

Sr. Alventosa: Indica que, no, porque es una concesión superior.

C. Sr. Burgos: Añade que, entonces no tiene sentido que lo informen.

Sr. Alventosa: Señala que, tienen que informarla, porque cuando se ocupan espacios públicos.

C. Sr. Burgos: Señala que, si esto contradice otras legislaciones, como por ejemplo ambientales, contaminación, buen uso de las vías, ese conflicto quién lo dirime.

Sr. Alventosa: Indica que, la Ley.

C. Sr. Burgos: Consulta, si el Municipio ha hecho presentaciones sobre eso.

Sr. Alventosa: Señala que, el Municipio tiene que ver estas presentaciones.

C. Sr. Burgos: Indica que, al final concurren en favor de la empresa.

Sr. Alventosa: Señala que, tienen que ir a tribunales.

Sr. Bertinelli: Indica que, por ejemplo la Central Hidroeléctrica del Sur, está la concesión y está la gente que se cree afectada, que están presencialmente condenando un derecho provisorio de su propio rango, con respecto a las calles es una cosa que ya está consolidada.

Sr. Alventosa: Señala que, se devuelve al argumento que estaba explicando el Sr. Mujica, independiente de que eso se tendrá que dirimir en algún minuto, porque hoy se contradicen mucho.

C. Sr. Burgos: Indica que, lo interesante es hacer las presentaciones, para tener antecedentes futuros.

Sr. Alventosa: Señala que, independientemente de eso, el razonamiento del Sr. Mujica, es que si es tuyo, estás haciendo un negocio, debes pagar impuestos, eso es lo que está diciendo el Sr. Mujica.

C. Srta. Reyes: Consulta, si el Plan Regulador a través de los vecinos, decide que no hay mas postes en Casablanca, tienen que pasar subterráneas todas las redes.

Sr. Alventosa: Indica que, lo pueden decidir.

Sr. Bertinelli: Señala que, pueden modificar la Ordenanza para futuro.

C. Sr. Burgos: Consulta, si todas estas cosas las puede responder el estudio.

Sr. Mujica: Indica que, eso es lo que precisamente comentaba Concejal, preferimos circunscribirnos a lo que podíamos manejar, porque cada cosa que pedimos, es válido, pero se nos escapa el costo, cree que el tema que usted está planteando, que nosotros lo compartimos, va a quedar para cuando se realice el Plan Regulador, a la Ordenanza, cuando ustedes tengan que revisarla y fallar, en algún momento.

Sr. Alventosa: Señala que, en el instrumento que nosotros formemos vamos a incorporar nuestros deseos, como territorio y después el resto de cosas va a suceder de acuerdo a eso.

C. Sr. Peña: Comenta que, “A veces puede ser peor, el remedio que la enfermedad”, porque comparte que lo moderno es tirar las líneas por debajo, pero eso nos puede llevar a que vamos a tener las calles llenas de hoyos, porque todas las empresas van a tener que empezar a cambiar todo y eso nos va a significar que cualquier falla vamos a tener hoyos por todos lados.

Sr. Alventosa: Indica que, después se plantea otro problema, esto está saliendo en Europa, se plantea otro problema, de quién financia las soluciones, porque efectivamente de acuerdo a lo que existe hoy, funcionan así las cosas, si tu quieres que funcionen de otra manera, tienes que habilitar para que funcione de otra manera, en Europa se plantea lo mismo, porque para cumplir la nueva reglamentación, todos tuvieron que bajar los cables y cada uno quería tirar su cable y al final alguien astuto, el Instituto de Desarrollo de Madrid, que es una Corporación Pública, dijo que ellos no hicieran nada y el Alcalde se puso a hacer los hoyos y pagaría los costos, después se los arrendaría o se los vendería, hoy la tecnología permite que con un único cable se preste doble servicio, pero el tema es que después vendrá la discusión de quién paga eso.

C. Sr. Caussade: Señala que, hay situaciones peores, en un sector rural si se quiere poner un tendido, paga uno cerca de \$4.000.000.- por el kilometro y no eres dueño y te cobran por la plata que tu pusiste, te cobran todo, “Y tú dices pero esto no tiene pies ni cabeza, yo puse todo el dinero y me están cobrando un arriendo por esto”, estamos regalando capital a las compañías.

C. Srta. Reyes: Comenta que, “capaz que te digan como Esva, si es adentro de tu propiedad, pagas tu, y como estamos bajo suelo, se echó a perder es tu territorio, pagas tú”.

5. VARIOS.

5.1. DONACION A COMITE DE AGUA POTABLE RURAL DE LAS DICHAS.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, se inician los puntos varios, consulta al Sr. Secretario si tiene algún punto.

Sr. Bustamante: Indica que, hay un Memorandum el N°21 del 2008, en relación a entregar en comodato al Comité de Agua Potable de Las Dichas un motor, consulta al Sr. Bertinelli, si el va a presentar este punto.

Sr. Bertinelli: Señala que, ocurrió una emergencia, con la producción de agua en Las Dichas y se requería contar rápidamente con una ayuda económica, para la compra de la

bomba, como no se podía hacer la subvención, para que ellos la hubiesen podido comprar, por un tema de consenso y seriedad en el tema, se optó por adquirir el equipo y traspasárselo en comodato o donárselo a esa organización comunitaria.

C. Sr. Caussade: Consulta, cuánto costó el motor.

C. Srta. Bertinelli: Indica que, \$333.195.-

Sr. Mujica: Señala que, es un Motor Kerself, Italiano 3 H.P, 380 volts, 5,5 amperes, el motor cuesta \$194.286.-, mufa termo contráctil instalada \$10.710.-, montaje de motobomba sumergible, pruebas y dejar operativo \$75.000.-, total \$333.195 I.V.A. incluido, esto lo entregó Electromecánica KROMOS del Sr. Manuel Catalán Aranda y se la entregó directamente al Comité de Agua Potable Rural de Las Dichas.

C. Srta. Bertinelli: Invita a los Sres. Concejales a tomar el Acuerdo, de donar al Comité de Agua Potable Rural de Las Dichas, un Motor Kerself, Italiano 3 H.P., 380 volts, 5,5 amperes, por un valor de \$333.195 I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales por mayoría toman el **ACUERDO N°1843:** “Por mayoría de los Sres. Concejales presentes, se acuerda donar al Comité de Agua Potable Rural de Las Dichas, un Motor Kerself, Italiano 3 H.P., 380 volts, 5,5 amperes, por un valor de \$333.195 IVA incluido”.

En este acuerdo no estaban en la sala el Concejal Angel Poggi y el Concejal Roberto Burgos.

5.2. DECLARACION PUBLICA.

Sr. Bertinelli: Señala que, tiene un tema, que dice relación con el Concejal Guillermo Peña, en relación a lo que habíamos conversado la vez anterior y el Acuerdo sería, el Concejo acuerda aprobar una declaración pública en resguardo a la dignidad del Concejal Peña en el siguiente tenor: “Habiéndose tomado conocimiento que a través de distintos medios de comunicación públicos y privados, se ha cuestionado la honorabilidad del actual Concejal don Guillermo Peña González, el Concejo Municipal de Casablanca rechaza con la mayor severidad la forma, oportunidad y contenido tendencioso de esa información, la que no se condice con el procedimiento aún etapa de simple investigación y a cuyo esclarecimiento ha colaborado activamente dicho Concejal, quien por su trayectoria personal y profesional, merece el respeto de su honra personal y familiar”, no sabe si hay que agregarle algo.

C. Sr. Burgos: Indica que, lo que cree que habría que ver, es que el desempeño como Concejal ha sido correcto, desde el punto de vista humano una solidaridad y lo otro está en Tribunales, hay que esperar.

Sr. Bertinelli: Añade que, por eso puso por su trayectoria personal y profesional, traté de ser lo más corto posible, porque a la gente le gusta lo preciso.

C. Srta. Bertinelli: Invita a tomar el Acuerdo sobre la declaración que va a salir en los medios en apoyo al Concejal Guillermo Peña.

Los Sres. Concejales por mayoría toman el **ACUERDO N°1844:** “Por mayoría de los Sres. Concejales presentes, y habiéndose tomado conocimiento que a través de diversos medios de comunicación públicos y privados, se ha cuestionado la honorabilidad del actual Concejal don Guillermo Peña González, el Concejo Municipal de Casablanca rechaza con la mayor severidad la forma, oportunidad y contenido tendencioso de esa información, la que no se condice con el procedimiento aún en etapa de simple investigación y a cuyo esclarecimiento ha colaborado activamente dicho Concejal, quien por su trayectoria personal y profesional, merece el respeto de su honra personal y familiar”.

En este acuerdo votaron a favor las Concejales Laura Reyes y Lucia Bertinelli y los Concejales Angel Poggi, Pedro Caussade y Roberto Burgos. Se abstiene el Concejal Guillermo Peña.

5.3. CONSULTA POR REMATE DE VEHICULOS.

C. Sr. Caussade: Consulta al Sr. Administrador, qué ha pasado con el remate de los vehículos usados y del auto nuevo, que se iba a hacer, hace como dos meses se habían mandado a remate y todavía no se ha efectuado toda la documentación para que se haga efectivo.

Sr. Mujica: Señala que, lo desconoce, se compromete a traer toda la información al próximo Concejo, lo que sí le puedo informar, es que hubo un inconveniente por ejemplo con la micro amarilla, que dice relación con que, en opinión del Sr. Pinochet, bastante bien fundada, le dijo al Alcalde titular que se rematara como chatarra, para que no pudieran hacer un uso malicioso de la patente, de eso me acuerdo, de lo demás lo voy a averiguar.

C. Sr. Caussade: Indica que, le gustaría que le informara, porque se tomó un Acuerdo.

Sr. Bertinelli: Comenta que, a la gente no le interesaba compra el bus, lo que les interesaba era comprar la chatarra, así es que lo que se acordó es iniciar un proceso administrativo, ante el Registro Civil, para dar de baja el vehículo y devolver la placa patente y dejarlo en chatarra.

C. Sr. Caussade: Señala que, van a liquidar eso, que sea legalmente chatarra.

Sr. Bertinelli: Indica que, se remató un vehículo en muy malas condiciones y los señores no quieren eso, quieren chatarra.

C. Sr. Caussade: Consulta, cuánto se demorará ese trámite.

Sr. Bertinelli: Señala que, el Sr. Pinochet iba a hacer ese trámite en el Registro Civil, quizás ya lo hizo.

C. Sr. Caussade: Comenta que, sería bueno que si podemos conseguir un financiamiento, para cualquiera necesidad que haya en el Municipio, sería bueno apurar.

Sr. Bertinelli: Indica que, la verdad es que estaban pagando \$50.000.-

C. Sr. Caussade: Señala que, acordamos vender el auto nuevo, entonces el punto fuerte es el auto, lo otro no vale nada.

Sr. Mujica: Indica que, no tiene información al respecto.

C. Sr. Caussade: Añade que, le gustaría que se preocupara.

Sr. Mujica: Señala que, se va a preocupar e informará la próxima semana.

5.4. CONSULTA POR AMBULANCIA.

C. Sr. Peña: Consulta al Abogado Sr. Bertinelli, cómo va el tema de la Ambulancia, porque entiende que había que hacer un cambio de dominio.

Sr. Bertinelli: Indica que, respecto a ese tema, fue una donación que llegó el año 1995, eso lo está viendo el Abogado Vera, el Gobierno Regional no tenía las actas en las cuales constaba la donación que se le había hecho a la Municipalidad, iban a implementar un procedimiento alternativo, para poder habilitar una Resolución y transferirla, me

comprometo a traer la información actualizada al próximo Concejo, eso fue hace un mes atrás.

C. Sr. Peña: Señala que, le preocupa y pone la inquietud, por si se pudiera hacer algo al respecto con el Sr. Pinochet, de que esta en una situación de abandono y deterioro, no sabe si se podrá adelantar y que la puedan revisar, echar a andar, como para que no se siga deteriorando, porque cuando un vehículo está parado mucho tiempo, se produce un deterioro lógico.

5.5. PROBLEMAS CON LOCOMOCION EN EL BATRO.

C. Sr. Peña: Indica que, le gustaría que se informara no sabe si al DAEM o a Movilización, un problema que le represento gente del Batro, de que varias veces los niños han quedado botados, por el tema del bus que pasa, el que maneja Claudio, no pasa a una hora determinada, entonces los niños a veces se devuelven pensando que el bus ya pasó y después pasa y como no están los niños sigue de largo, como poder cautelar, porque eso afecta en dos o tres cosas, primero la asistencia a clases, que también nos perjudica a nosotros en el tema de la subvención y segundo la pérdida de clases para los niños, le sugerí que mantuvieran un contacto telefónico con Claudio a través de un celular, para contactarse por el tema del horario y me decían que él no había querido dar su celular, entonces no sabe si eso se puede ver a través del DAEM o de Movilización, para que él entregue un número de celular, para que algún apoderado del sector, que esté afectada con el tema, pueda saber si viene atrasado, para manejar el tema con los alumnos, es una cosa bien simple.

C. Srta. Bertinelli: Consulta al Sr. Mujica, sí el tomó los datos, para tomar las medidas.

Sr. Mujica: Indica a la Sra. Presidenta, que él tomo los datos.

5.6. BONO DE SUBVENCION ADICIONAL ESPECIAL DE LOS PROFESORES.

C. Sr. Burgos: Consulta, qué paso con el Bono SAE, de los profesores, si está todavía en estudio.

Sr. Mujica: Señala que, todavía está en estudio.

C. Sr. Burgos: Indica que, no hay respuesta.

Sr. Mujica: Señala que, muy a pesar nuestro, en lo único que se ha avanzado, tiene que ver fundamentalmente que al parecer va a primar la opinión del Subsecretario de Educación, en torno a que el Subsecretario dice que ya traspasó la plata a los Municipios y que los Municipios deben pagar, el tema que se está discutiendo es efectivamente cuánto, una vez que se establezca el cuánto, se entra en una segunda etapa de negociación, entre la SUBDERE y el Ministerio, de ver si se pasa la plata a los Municipios para que paguen, es bastante complicado, no hay lecturas únicas, esa salida que tuvo el Subsecretario fue bastante nociva, porque encendió nuevamente la hoguera con los profesores y no respetó una negociación que había con la Asociación Chilena de Municipales, que es quien nos representa y hay otros Alcaldes, que deben tener la plata y dijeron que lo iban a pagar, entonces se salieron del marco que tenía la Asociación Chilena de Municipalidades, entonces deja en un mal pie a quienes como nosotros no tenemos los recursos para pagar y he sido bastante enfático con los profesores, a quienes les he dicho que mientras la Asociación de Municipalidades no tenga un pronunciamiento, nosotros no nos vamos a pronunciar, lo único que les he dicho, es que si efectivamente resulta de la negociación que el Municipio de Casablanca se tiene que hacer cargo, lo vamos hacer, la manera se verá más adelante, ya sea en cuotas, anticipo, etc., vamos a respetar, nunca se les ha dejado de pagar a los profesores, pero no hay un mecanismo, no se sabe ni cuánto es, porque estos 102 millones que hablan que se deben en Casablanca, es un cálculo que hicieron los profesores, no es un cálculo oficial, eso tiene que ser contrastado por los cálculos oficiales, oficiales desde el punto de vista que nosotros somos el empleador y el Ministerio de

Educación es quien entrega la Subvención, luego de eso hay una interpretación que hay que hacer a la Ley, producto de la cual surgió este conflicto, que es una Ley, como muchas otras que ha hecho el Ministerio de Educación, que se generan sin financiamiento y se cargan a algo que efectivamente ya estaba, como es la subvención, entonces hay una serie de cosas que no están resueltas y lo único que esperamos, tanto el Presidente de la Comisión de Educación de la Asociación de Municipalidades, como el Presidente mismo, negocien bien en relación a los intereses de los Municipios, me ha tocado conversar con los profesores y he tratado de mantenerlos bien calmos, aun cuando no se puede, porque este periodo no es el mejor para negociar y toda vez que hay profesores que están siendo Candidatos a Concejales, entonces lo han tenido como bandera de lucha, entonces cuesta sentarse a negociar tranquilamente, pero les he dicho si hay que pagar, lo vamos a hacer, en estos momentos no hay plata, pero nunca hemos dejado de cumplir nuestros compromisos, más lentos, menos lento, lo que si no me corresponde decir, es si nos corresponde pagar como Municipio, porque eso no está claro.

C. Sr. Caussade: Añade que, ellos aducen que esa plata había llegado aquí, hace un tiempo atrás y que esos fondos estaban, teóricamente por lo menos, en estas arcas Municipales, entonces esa parte no la entiendo.

Sr. Mujica: Señala que, él lo va explicar desde el punto de vista de la Asociación Chilena de Municipalidades, hace unos 8 años atrás, se fijó que la remuneración básica mínima nacional para un Profesor era por ejemplo de \$400.000.-, entonces el Ministerio de Educación que negocia esto con los profesores, dijo como algunos Municipios con la subvención normal no les alcanza, voy a tirar una subvención adicional, para que nivelen los sueldos y queden los sueldos más bajos en \$400.000.- y llegaba una subvención adicional, con el pasar de los años, esas subvenciones se fundieron en una sola y con el pasar de los I.P.C., no hay ningún profesor que gane menos de \$400.000.-, entonces ese sentido de esa subvención ya no lo tenía, porque ya no hay profesores que ganen menos y esta subvención era para pagar el diferencial, si había un Profesor que ganaba \$350.000.-, el Ministerio pasaba \$50.000.- y se cumplía el acuerdo del Ministerio de Educación con el colegio, de que ningún Profesor iba a ganar menos de \$400.000.-, pero con los incrementos del I.P.C. todos ganaban más de \$400.000.-, entonces esta subvención que siguió llegando pasó a ser parte de la subvención, en una nueva negociación entre el Ministerio y los profesores, se generó una discusión entre el diferencial que se estaba acumulando, como ya no habían profesores que ganaran menos, ese diferencial que fue quedando se distribuiría dentro de los profesores y fue un acuerdo entre el colegio y el Ministerio, después de varios años, dado el déficit, todos los Municipios y Corporaciones asumieron que era una sola subvención y con eso se pagan los sueldos, por lo tanto no hay un diferencial, sino que hay plata para pagar los sueldos y los profesores hicieron el cálculo de cuanto ha sido ese diferencial a lo largo de los años, dividido por los números de los profesores y llegaron a 102 millones, entonces dicen que al Municipio le llegó la plata, si nos llegó, pero nos llegó para pagar los profesores, era una sola subvención y ahí está la discusión, nunca fuimos informados oportunamente de estas negociaciones, si uno llega a un valor de \$33.000.- por alumno y empezar a discriminar de esto cuanto era para ir dejándolo en el fondito, no se hizo, si te llegaban 100 millones y tenías que pagar 120 millones, que plata ibas a guardar, entonces los profesores dicen, ese fondito debió haber quedado ahí y haberlo distribuido y ustedes no lo hicieron de acuerdo a la Ley, hay una interpretación de la Ley que puede ser correcta, pero no estaban los recursos.

C. Srta. Reyes: Indica que, también lo que es muy sensible para los profesores Municipalizados, es que los profesores de algunos colegios particulares, sí han recibido el bono SAE, pero hay que hacer una diferencia ahí, en los colegios particulares no tienen profesores diferenciales, ni Psicólogos, ni Asistente Social, etc., ningún especialista que atienda las diferencias que hay en algunos alumnos, en el aprendizaje, entonces la Municipalidad invierte mucho, en dar atención especializada a estos alumnos que tienen problemas, entonces los profesores no toman en cuenta eso, que se saca de la misma subvención, hay que averiguar bien, en qué comuna hay un Psicólogo por escuela Municipal, entonces hay que informarse bien, los profesores que atienden los niños con

deficiencia mental, tienen 8 a 10 horas a las semanas, atienden a 3 alumnos y en cada escuela, entonces la atención es una atención especial, en sus salas especiales que el Municipio les ha arreglado, tienen sus salas como correspondes y son bien atendidos, entonces todas esas cosas los profesores no lo suman, ni lo agregan, al gasto que tiene la Municipalidad de la subvención.

C. Sr. Peña: Señala que, con respecto a este tema tengo algunas dudas que me asaltan, siempre he tratado de entender qué significa la palabra “bono” y que significa la palabra “asignación”, porque entiende que cuando se otorga algo permanente para suplir un tema de remuneraciones, eso recibe el nombre de asignación, porque es algo permanente y entiende que esa asignación fue la que se le entregó a los profesores, en términos de suplir el diferencial hasta los 400, ahora se está hablando del bono SAE, los bonos para su gusto son platas que se entregan por una sola vez con respecto a algo, entonces este diferencial de plata que se transforma en un bono, se sigue acumulando o ya cesó.

Sr. Mujica: Responde que, se sigue acumulando.

C. Sr. Peña: Indica que, entonces ya no es un bono, porque si es plata que se está acumulando, pasa a ser una asignación y si es una asignación eso se debería otorgar mensualmente, siempre y cuando haya sido definido por Ley por el Ministerio, de que eso pasa a constituir parte de las remuneraciones, porque eso tenía una finalidad inicial, la finalidad inicial era suplir un déficit entre un salario básico y la diferencia, si eso ya se cumplió, hay una nueva Ley, que diga que esa plata que se sigue entregando vía subvención pero incorporada hoy a la subvención, constituye una asignación extra a la remuneración del Profesor, esa es la duda que tengo.

Sr. Mujica: Señala que, tengo una interpretación personal, cree que ese fue el quinto y último punto de una mesa de negociación, que no le dieron importancia, tiene poca seriedad en el análisis, no era la materia de la negociación, sino que fue la “yapa” que consiguió el Colegio de Profesores, ahora porque es bono, según su interpretación, porque el bono se calcula anualmente, sobre la base de los excedentes que genera esta subvención y la distribución, quizás si no hay aumento de la subvención, el monto a distribuir es el mismo, pero los comensales que se comen la torta varían, por cuanto a las horas que están presentes en el Municipio, entonces todos los años la dotación docente varía, porque se distribuye por horas, entonces por eso es un bono y porque es un bono también, porque se paga a final de año y no es tributable.

C. Srta. Reyes: Añade que, no solamente docentes, sino que también profesionales que trabajen en la educación.

Sr. Mujica: Indica que, el Colegio de Profesores dice que no, solamente para ellos.

5.7. SOLICITAN AUTORIZACION PARA CORTAR UN ARBOL.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, vecinos de la Villa América, del pasaje tres, le están pidiendo si pueden cortar un árbol que es un plátano oriental, que provoca para las personas alérgicas bastantes problemas.

Sr. Mujica: Indica a la Srta. Concejala Bertinelli, si se imagina sacar todos los arboles, porque provocan alergia, imagínese que la Av. Urmeneta de Limache que es tan linda, está llena de arboles, se imagina cortar todo.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, ella escucha lo que le pide la gente y hace el traspaso y en la calle Av. Arturo Prat, a la altura de Transportes Casablanca, hay una tapa de Esva, que en su momento se rompió y Esva la reparó, pero la dejaron con un desnivel bastante importante, la verdad que es horrible, así que le gustaría que oficiaran a Esva para que nivelen eso al nivel de la calle.

5.8. PREINFORME DE LA CONTRALORIA.

Sr. Mujica: Indica que, en el transcurso de la última semana y primera semana que me correspondió asumir la Alcaldía, tuvimos la venida de la Contraloría nuevamente, venían específicamente a verificar el cumplimiento del instructivo de las elecciones Municipales 2008, entonces en el mismo ánimo que don Manuel lo ha hecho otras veces, quiero compartir con ustedes el preinforme que llegó esta semana, “Remite a esa Municipalidad para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del preinforme de observaciones del rubro, que contiene los resultados del examen que se practicara en dicha entidad, sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas, corresponde que se informe a esta Contraloría dentro del plazo de cinco días, se hace presente que por tratarse de un preinforme su contenido tiene carácter de confidencial, tanto como para este mismo control, como para los funcionarios que tienen que preparar su respuestas, correspondiendo que tomará usted los debidos resguardos”, “En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por este organismo, se efectuó una fiscalización en la Municipalidad de Casablanca, con el propósito de verificar el cabal cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre las elecciones Municipales del año 2008, contenidas en el Oficio N°18.205 del 2008 de este organismo superior de control, la revisión practicada en conformidad con las normas y procedimientos aceptados por esta Contraloría General, incluyó las pruebas de validación respectivas y otros medios técnicos considerados necesarios en las circunstancias, del resultado de esta fiscalización, se desprenden las siguientes observaciones preliminares, a cuyo respecto se requiere respuesta fundada del Municipio:

1.- “Vehículos Municipales: La revisión selectiva de vehículos Municipales, comprobó en la muestra seleccionada, que estos cuentan con su respectiva bitácora, con el registro de los viajes realizados, sin determinarse observaciones que mencionar, de acuerdo con Certificado del 24 de Septiembre del 2008, firmado por el Administrador Municipal, se comprobó que no existe comunicación en forma escrita, de los lugares en que deben permanecer estos vehículos, al término de la jornada de trabajo, contraviniendo el punto 7 de la Circular N°35.593, del año 1995 de la Contraloría General de la República, el cual hace mención a que los jefes superiores, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita el lugar o los lugares en que los vehículos deben dejarse al término de la jornada de trabajo, en caso de excepciones que se disponga de un estacionamiento en un recinto no ordinariamente destinado al efecto, se debe dejar constancia también por escrito del responsable del vehículo”. Indica que, esta es la primera observación y es efectivo, no teníamos idea que existía esta Circular del año 1995, lo que si le informamos al Señor de la Contraloría era que todos los autos se guardan en el patio Municipal, hay una instrucción verbal de quien les habla de que los autos se guardan ahí, pero por escrito no se había hecho nunca, es la única observación respecto a eso.

2.- “Gastos en Publicidad y Difusión: La revisión permitió comprobar que no se evidencian excesos de gastos en publicidad durante los últimos tres meses, manteniendo montos similares a lo largo del año, también se hizo revisión de la programación de los medios de comunicación Municipal, radio y canal de televisión, no arrojando observaciones que señalar, la Municipalidad mantiene contrato con el periódico el Espejo de Casablanca Sociedad Periodística Ltda., el cual es de duración semestral y se renueva al vencimiento, según el último contrato vigente, suscrito el 1 de Julio de 2008, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1.459 del 1 de Julio, entre la Municipalidad de Casablanca y dicho periódico se convino la contratación de servicios de publicación y difusión de actividades Municipales en la comuna, conforme a las directrices del Departamento de Relaciones Públicas, el contrato se extendió por cuatro meses, desde el 1 de Julio hasta el 31 de Octubre, por un monto de \$1.492.736.-, pagadero en cuatro cuotas mensuales de \$373.184.- en relación a este convenio, si bien el objetivo del contrato se enmarca dentro de la finalidad de este Municipio, encontrándose la supervisión a cargo del Departamento de Relaciones Públicas, dicho convenio no especifica condiciones claras de cantidad, precio y tamaño de avisos que publicará el periódico”. Esto es lo único que dice.

3.- “Horas Extraordinarias: La revisión de los Decretos Alcaldicios que disponen de horas extraordinarias, permitió validar que no se observar aumentos sustanciales de estas horas, durante los meses previos al periodo eleccionario, sin perjuicio de lo que enseguida se

señala, se verificó que si bien el personal Municipal posee sistema de reloj control o libro de asistencia, hay personal que por realizar trabajos en terreno o fuera de la jornada de trabajo habitual, no poseen un registro que permita validar las horas extraordinarias que realizan, requisito fundamental para comprobar el efectivo cumplimiento de estas, infringiendo lo señalado por esta Contraloría General, entre otros, mediante el dictamen 33.682 del año 1994, que señala que las jefaturas respectivas deben implantar los controles que estimen convenientes, para asegurar la asistencia del personal a sus labores, para todos los funcionarios, cualquiera sea su jerarquía, por otro lado, se comprobó que funcionarios se encuentran autorizados mediante Decreto N°1.495, del 8 de Julio del 2008, para ejecutar trabajos extraordinarios, por el periodo comprendido entre Julio y Diciembre del 2008, este Decreto no incluye el número de horas a efectuar, por lo que se desconoce la cantidad de carga adicional que requiere el Municipio, al respecto cabe señalar que se ha vulnerado el Dictamen 6.720 del año 2005, de este Organismo Contralor y las normas jurídicas en que este se sustenta, las que disponen que, las horas extraordinarias deben autorizarse mediante actos administrativos, los que deben dictarse antes de la realización de aquellas, en dichos actos debe individualizarse el personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el periodo que abarca la autorización”. Señala que, al respecto nosotros cumplimos con todo, menos que en el Decreto diga que el funcionario va a hacer tanta horas, nos falta eso, en donde tenemos un inconveniente con la Contraloría y así se lo estamos haciendo saber y estamos esperando instrucciones, tiene que ver en dos casos, el primero ocurre con dos funcionarios, que prestar el servicio, además de lo habitual, prestan servicio para el trabajo de emergencia, que es Juan Fredes y Julio Sáez, estas personas se van alternando en turnos, los fines de semanas, lo comentaba el otro día el Concejal Peña, cuando hay incendios Julio debe tomar el camión aljibes y acudir, entonces le explicaba al señor de la Contraloría, que él estaba de turno el fin de semana, puede ser que no ocurra ningún accidente, ningún evento, pero esta de turno y tiene un costo de oportunidad, porque él no sale con su familia, no sale a pasear, no va a la playa, porque tiene que estar en su casa esperando si hay algún evento, eso tiene que pagarse, entonces no tengo como controlar eso, entonces llegamos a un acuerdo de unas tantas horas por mes, porque no puede ser que esté las 24 horas de turno, porque es mucha plata, pero si suena la alarma tiene que ir con el camión aljibe a donde ocurre la emergencia, entonces le digo al Sr. de la Contraloría, “Si usted me está diciendo que esto no se puede hacer, dígame entonces como tengo que hacerlo”, esto es lo que vamos a solicitar por escrito, el segundo caso es el mío, en que los fines de semanas, por el mandato del Alcalde y ustedes lo saben, trabajo en Quintay, estoy trabajando junto a la ballenera, haciendo el proyecto del monumento nacional, estamos generando las inversiones y no ando con un reloj control en el auto, entonces le dije que lo que tendría que hacer, es cuando estoy en Valparaíso venirme a Casablanca, marcar el reloj, ir a Quintay, trabajar, venir a Casablanca a marcar el reloj e irme a mi casa y pagarle horas extras a alguien, que me tenga abierta la puerta cuando yo venga a marcar tarjeta, lo que se hace es que yo informo las horas extras que efectivamente trabaje, el Alcalde las ratifica con un Decreto y con eso el habilitado me paga las horas extras que me pagan mensualmente, el señor de la Contraloría me dice que eso no basta, entonces no sabe si tendrá que comprarse un reloj control, para andarlo trayendo en el auto, el señor de la Contraloría no me da sugerencias, me dice que es su problema, hemos aplicado todos estos criterios, es absolutamente ridículo que venga a Casablanca a la oficina, que haya un funcionario que este aquí porque voy a venir a marcar y se quede ahí porque me tengo que devolver a firmar.

C. Sr. Caussade: Señala que, a no ser que se llegue a un acuerdo, por este trabajo especial, hasta un máximo de horas extraordinarias.

Sr. Mujica: Indica que, no es eso, porque se tiene que hacer el Decreto permanentemente justificando, lo mismo con Julio Sáez y Juan Fredes.

C. Sr. Peña: Señala que, con Julio Sáez y Juan Fredes encuentro que el tema puede ser más manejable, porque existe algo que se llama el turno de llamado y el turno del llamado puede estar sujeto a una asignación, por ejemplo nosotros en Salud tenemos el turno de llamado, efectivamente había un reclamo de la gente que hacía turno de llamado, porque el

turno de llamado se pagaba solamente cuando había un llamado y la gente iba, solamente en este contexto se pagaba el turno de llamado, pero no consideraban la permanencia, entonces ahí se resolvió mediante un tema de asignación.

Sr. Mujica: Indica que, en el Estatuto Administrativo no existe asignación.

C. Sr. Peña: Señala que, el otro problema que nosotros teníamos con la Contraloría, que tiene relación con lo que el Sr. Mujica está diciendo y que validó, que el jefe directo valide las horas, sin necesidad que haya una marcación, a nosotros nos pasó con los contratos a honorarios, porque la Contraloría nos exigió que marcaran, a lo que nosotros les decíamos, que si nosotros le decíamos que marquen, tendrían permanencia y nosotros tendríamos que hacerle contrato, entonces entre tantas discusiones, llegamos a que se validaba solamente con la firma del jefe directo, que acreditaba que efectivamente el funcionario había cumplido con las horas.

Sr. Mujica: Comenta que, no hay un criterio fijo para estos y depende del funcionario de la Contraloría, porque si él tiene en la cabeza vulneré algo que fue escrito en el 1994, perdónenme pero creó que ni el mejor Abogado del mundo tiene todos los dictámenes en la cabeza, para saber si los estamos vulnerando o no, cree que esto es bastante busquilla, porque no encontraron nada, en la respuesta que les voy a leer, nosotros pedimos instrucciones, porque hemos implementado reloj control, sistema de libro en donde no hay reloj control, un control riguroso de las hora, fíjense que ellos aceptaron no cobrar horas extras, porque control nuestro se dijo que no se podía, nosotros tenemos funcionarios que parten trabajando a las 7 de la mañana, pero no existen horas extraordinarias antes de la jornada, la hora extraordinaria está considerada para después, nuestros paramédicos de las Postas, entran 6:45 de la mañana para tomar los exámenes e ir a dejarlos al Carlos Van Buren, regalan al Municipio esas horas, lo que pasa que ellos tienen extensión horaria, pero se levantan y trabajan desde las 6:45 hrs., el punto 4 y último es el siguiente:

4.- “Material Ajeno a los Fines Municipales: Con fecha 26 de Septiembre del 2008, se comprobó que en la Oficina de Administración de vehículos Municipales, de cargo del Sr. Luciano Pinochet Briceño, la existencia de un tríptico con texto y fotografía alusivos a la candidatura de la reelección del actual Alcalde Manuel Jesús Vera, adosada a la pizarra de la oficina, asimismo en la oficina del Director de Administración y Finanzas, don Eladio Mauricio Basualto Rojas, contaba con una cartulina que poseía el logotipo alusivo a esta candidatura, en relación a esta observación el Instructivo N°18.205 del 21 de Abril del 2008, en la Contraloría General de la República, relativo a las elecciones Municipales del 2008, en el punto tercero, hace mención a que los bienes de los Servicios Públicos o los destinados a estos organismos para el cumplimiento de su función y los entregados en simple administración, no pueden ser empleados por la autoridad del funcionario, para actividades de carácter político, como por ejemplo colocar en aquellos cualquier clase de distintivo o afiche, pintarlos con colores o símbolos que identifiquen a determinadas candidatura, coalición o partido político o llevar a efecto en los mismos cualquier intervención que permita deducir el apoyo de estos, ya sea en forma directa o indirecta, en consideración a lo antes expuesto corresponde que la Municipalidad de Casablanca, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la recepción del presente preinforme, formule los alcances y precisiones que a su juicio procedieren, destinados a subsanar las observaciones formuladas, por lo cual analizada la respuesta que se emita o en su defecto cumplido el plazo otorgado este organismo de control emitirá el Informe final, que será enviado a las instancias que correspondan”. Señala que, al respecto Concejales fui a Movilización y hable con cada uno de ellos y saben que obedece a que el Candidato Manuel Jesús Vera incluyó un inserto en el diario y el diario llega a las Oficinas Municipales, ahora uno de los choferes tomó el inserto y lo pego en la pared y justo el fiscalizador fue y se dio cuenta de esto, este Miércoles que paso salió un inserto del Candidato Iván Duran, con eso no podemos decir si está el inserto en el diario y estaba ahí, el tipo con un poco de criterio, dijo que era propaganda, pero venía en el diario, los funcionarios están abiertos y dispuestos a ser sometidos a un sumario, por esto, la verdad que cree que no viene al caso hacer un sumario y más aun que venía en un inserto en el diario, no voy a culpar a un funcionario Municipal que está leyendo el inserto del Sr. Durán

o del Sr. Vera, porque viene en el diario y el diario si nosotros lo compramos y cada uno es libre de comprar el diario, no hay ninguno que ande con camiseta verde, blanca o roja, son libres de pensar y actuar como quieran.

C. Srta. Bertinelli: Solicita a los Sres. Concejales, una moción de orden.

C. Sr. Burgos: Señala que, el mismo diario trae otras propagandas en general en este periodo, entonces si el diario estuviera en una mesa, en una Oficina Municipal, también causaría problemas.

Sr. Mujica: Solicita a la Srta. Presidenta, terminar el tema, para leer la respuesta, solicita al Sr. Abogado la lea.

Sr. Bertinelli: Procede a leer la respuesta, “Se ha recibido su comunicación del antecedente que contiene el preinforme de observaciones sobre verificación de cumplimiento del instructivo de Elecciones Municipales 2008 y que da cuenta de las siguientes observaciones:

- a) Inexistencia de comunicaciones formales, que establezcan los lugares en que deben permanecer los vehículos municipales, al término de la jornada de trabajo.
- b) Imprecisión en las condiciones de cantidad, precio y tamaño de los avisos cuya publicación se contrato con El Periódico El Espejo.
- c) Ausencia de registros que permitan validar las horas extraordinarias trabajadas en terreno o fuera de la jornada habitual.
- d) Omisión del número de horas extraordinarias dispuestas en el D.A. N°1445 del 2008.
- e) Existencia de tríptico alusivo a la candidatura del Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado en oficina de Administración de Vehículos y cartulina con logotipo de dicha candidatura en oficina de Administración y Finanzas”.

Sr. Mujica: Comenta que, el señor de la Contraloría le saca copia al tríptico, porque ese era el que estaba pegado en la oficina del Sr. Luciano Pinochet y esto es lo que estaba en la oficina del Sr. Mauricio Basualto (muestra a los Sres. Concejales), ustedes deben recordar que esto venia en el diario.

Sr. Bertinelli: Prosigue con la lectura, “En relación con las observaciones reseñadas precedentemente, cumpla con formular los alcances necesarios correspondientes en los términos que se indican:

- 1.- En lo que concierne a la observación signada con la letra a), relativa al recinto de guarda de los vehículos Municipales, se reitera que aún cuando no existe un acto administrativo que formalmente determine el lugar en que se mantendrán los vehículos motorizados del Municipio al termino de la jornada, existen instrucciones, impartidas y difundidas, con mucha antelación, que predeterminan el recinto en que se mantendrán guardados los vehículos del Municipio y que se cumple a cabalidad. Sin perjuicio de lo anterior el Municipio, procederá a formalizar la referida instrucción, mediante la dictación de pertinente acto administrativo.
- 2.- En lo que atañe a la observación signada con la letra b), relativa al convenio para difusión de actividades Municipales, el prestador pública en cada edición del periódico (cantidad), por un valor definido (precio), un espacio de un cuarto de página, cuyo contenido remite el Departamento de Relaciones Públicas (tamaño). Encontrándose preestablecida la periodicidad y el precio, se celebrará un acuerdo complementario con la empresa periodística para determinar más acabadamente el objeto de la prestación, consignando que el tamaño corresponde a un cuarto de página, como se ha desarrollado durante todo el año”.

Sr. Mujica: Señala que, son las actividades culturales, es del teatro.

Sr. Bertinelli: Continúa con la lectura.

- 3.- “En lo que respecta al registro de horas extraordinarias, laboradas fuera del Municipio, observación signada con la letra c), hasta ahora se ha implementado un sistema conforme al

cual cada jefe, por los medios que estime oportunos, confirma la realización de los cometidos que dan lugar a los respectivos trabajos extraordinarios, ya sea contactándose con las instancias de la comunidad con las que intervino el funcionario en cuestión, ya sea con la demostración que en cada caso haga el respectivo funcionario, etc. Para subsanar la observación enunciada y teniendo presente la extensa superficie territorial de la comuna, agradeceré a Ud. Se sirva instruirnos a fin de implementar un sistema de control alternativo.

4.- En lo tocante al Decreto Alcaldicio N°1945 del presente año, observación signada con letra d), se procederá a dictar un acto complementario que consigne el número de horas extraordinarias que se disponen por cada trabajador y el tiempo por el que se extenderán dichos cometidos.

5.- En lo que dice relación con el material ajeno a los fines Municipales, observado en la letra e), cabe hacer presente que el tríptico habido en la oficina de vehículos Municipales adosado a la pizarra de la misma, corresponde a una broma que le hizo al señor Pinochet una persona desconocida y, el logotipo ubicado en la oficina de Administración de Finanzas, corresponde a un inserto del diario local, uno de cuyos ejemplares se encontraba en la referida oficina”.

Sr. Mujica: Indica que, eso es todo el informe de la Contraloría, como responsable de la administración del Municipio les puedo decir y así lo ratifica el Informe de la Contraloría, que no hay ningún mal uso de los recursos que corresponden a todos y ustedes también, junto con nosotros administran, destinados a las campañas, estuvo una semana el señor de la Contraloría, es curioso el señor, bastante extraño en su andar, fue al diario, fue a un acto de don Manuel, fue a verlos a ustedes, preguntó por ustedes, entonces hizo un trabajo bastante minucioso y comprobó que aquí no se hace un uso indebido, ahora que hayan estas observaciones, cree que no corresponden a un periodo eleccionario, sino que simplemente corresponden y pueden haber sido hechas en cualquier otro momento y eso habla bien de la gestión que estamos haciendo, eso es lo que quería informar Srta. Presidenta.

5.9. INFORMAN SOBRE FALLECIMIENTO DE LA SRA. OLGA LIZAMA B.

C. Sr. Burgos: Señala que, quiere tocar un punto de vista más bien humano, en el sentido de la pérdida de una vecina de la comuna de Casablanca, vinculada al comercio durante muchos años, viuda, su esposo fue muy vinculado al comercio, originario de la comuna de Casablanca, es la Sra. Olga Lizama Barrera, de la Corita, quién falleció el Domingo en la mañana.

C. Srta. Bertinelli: Agradece al Concejal Burgos por su información. Cede la palabra al Concejal Peña.

5.10. ANIVERSARIO DE CASABLANCA.

C. Sr. Peña: Señala que, quiere tocar un punto corto, que guarda relación con el 23 de Octubre el Aniversario de Casablanca, quería ratificar que el único acto oficial va a hacer la misa, nada más.

Sr. Mujica: Indica que, nada más.

5.11. DIA DEL PROFESOR.

C. Srta. Bertinelli: Consulta al Sr. Alcalde Subrogante, si tiene alguna información con respecto al día del profesor, los profesores, sobre todo los del Liceo, están llamando a no asistir al acto que da el Municipio, el Departamento de Educación, a los profesores.

Sr. Mujica: Señala que, ayer converso largamente con la Sra. Emma Vásquez y Karen Ordóñez y decidí no hacer ningún acto, absolutamente ninguno, por varias razones, específicamente ningún acto en que este presente el Alcalde, por varias razones, la primera, como les comentaba antes, no estaban dadas las condiciones dado los Candidatos a Concejales y son del Liceo, no se presta para esto y a mi juicio van a desvirtuar un poco la

celebración, lo segundo, que se lo dije a la Sra. Emma, que no me iba a sentar al lado de un grupo de personas que han tratado al Alcalde y al Municipio de ladrones, mientras no reciba al menos una excusa de esto, no hago nada, el Municipio no se merece eso, porque dentro de los Municipios “endeudados”, nosotros nunca le hemos dejado de pagar nada y lo que ellos están diciendo que se lo robamos, está todavía en discusión de que si corresponde o no pagarlo y por último no estoy dispuesto a convocar a un acto en que después se nos llene de pancartas con insultos, en pleno periodo electoral, 17 del mes de Octubre, no voy a dar tribuna, coincidimos con la Sra. Emma que ese día, si ella lo estima bien, va a hacer un acto pequeño en el casino, junto a los profesores y la Sra. Emma va a invitar, fundamentalmente Concejala para mantener una tradición que hemos hecho nosotros, que es premiar por años de servicios a los docentes, entonces lo va a hacer la Sra. Emma, incluso es más, nosotros todos los años contratábamos un grupo de blues y este año dije que no, no estoy dispuesto a que digan, “miren en vez de estar pagando el bono SAE, están contratando un grupo de blues”, no, nada, no voy a asistir a un desayuno, no estoy dispuesto a estar escuchando que me traten de ladrón, porque ladrón no soy, entonces los ánimos no están para estar celebrando Concejala, falta mucho que conversar todavía, mucho que aclarar y no es el mejor periodo, tengo hoy día una reunión con el Liceo, el diálogo no está roto, pero tampoco las confianzas están restablecidas como para andar celebrando.

C. Srta. Bertinelli: Indica a los Sres. Concejales que, lo único que les quiere pedir es una moción de orden con respecto a pedir la palabra, porque hoy nos desordenamos bastante, va a quedar bastante desordenada el Acta cuando la tenga que armar la secretaria de actas, entonces les pido que en la medida que ustedes puedan se ordenen con sus preguntas, así no nos queda tan desordenada el Acta, nada más, consulta si hay algo pendiente, no habiendo nada más que tratar da por terminada la Sesión.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 10:59 hrs.

Observaciones:

**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
ALCALDE (S)**

**LUCIA BERTINELLI VELOZ
CONCEJALA**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**